

RESOLUCIÓN Nº 044

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 0007 de 2015 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 literal c del Acuerdo 007 de 2015, "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", faculta al señor Rector como nominador de la institución para aceptar la renuncia presentada por los funcionarios de la misma cuando esta se presente debidamente.

Que el funcionario YULES ALEJANDRO ESPINOSA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía N° 7'178.409 de Tunja, presentó renuncia escrita al cargo de Director de Posgrados, Código 160, Grado 01, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario YULES ALEJANDRO ESPINOSA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 7'178.409 de Tunja, al cargo de Director de Posgrados, Código 160, Grado 01, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 1° de marzo de 2016.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

2 4 FEB. 2016

NO MÜÑOZ BARRERA

Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano

Pilar Lombo J.